

# ENA ESTE, S.A.

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 011-25

### "ESTUDIO TÉCNICO Y DE FACTIBILIDAD PARA UN INTERCAMBIO NUEVO CON EL CORREDOR ESTE EN EL SECTOR DE MAÑANITAS"

#### CONSIDERANDO

Que, ENA Este, S.A., es la concesionaria de la Fase IIB del Corredor Norte conforme a los términos de la Adenda No. 9 de 15 de febrero de 2013.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA, S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00)**.

Que, mediante Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de PLANIFICACIÓN se sustentan las razones técnicas y legales para realizar la contratación mediante procedimiento excepcional, recomendando a la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE S.A.** para los **"ESTUDIO TÉCNICO Y DE FACTIBILIDAD PARA UN INTERCAMBIO NUEVO CON EL CORREDOR ESTE EN EL SECTOR DE MAÑANITAS"**

Que, la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE S.A.**, cotizó por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 87,300.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** la contratación a la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE S.A.**, para los **"ESTUDIO TÉCNICO Y DE FACTIBILIDAD PARA UN INTERCAMBIO NUEVO CON EL CORREDOR ESTE EN EL SECTOR DE MAÑANITAS"** por la suma **OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 87,300.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A. y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, al día treinta y un (31) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Yessica Goti  
Gerente General